

# V A R I E D A D E S

## ¿Fray Luis de León, protestante?

POR EL

M. I. don AGUSTÍN ARBELOA EGÜES

Canónigo de la S. I. C. de Pamplona (\*)

Torpe malevolencia supone ese juego con nuestros muertos, cuya memoria, bien ganada y perdurable, torcer se intenta en orden a fines perversos, a heréticas posturas, a maquiavélicas explotaciones.

Es el caso que un periódico que lleva por título «El Pregonero Evangélico», «periódico cristiano mensual» que se llama así mismo, editado en Buenos Aires, y en su número 332.892, correspondiente al mes de abril, estudia en su sección de octava página, encabezada con «Clásicos de la literatura universal», la personalidad de fray Luis de León.

Estudia, he dicho, y he hecho alto honor al tal periódico «cristiano»; no es estudiar lo que hace con nuestro gran escritor y místico: se lo apropia, lo tergiversa, lo malea.

Sin conceder al tal artículo el otro honor de la transcripción, ni siquiera para la fácil tarea de refutarlo, ya que ello equivaldría

---

(\*) El presente artículo ha sido publicado en las páginas de la revista *Ecclesia* (9 y 10) del núm. 524 (sábado, 28 de julio), y lo recogemos dada la preferencia y la solicitud que ARCHIVO AGUSTINIANO dedica, como es notorio, a todos los temas que suscita la ilustre figura de Fray Luis de León.—*La Dirección.*

a la concesión de una beligerancia que está lejos de tener, tampoco parece razonable embozarse en los pliegues del silencio.

Presume el articulista en cuestión vindicar la obra de fray Luis de León, vindicar su persona vejada, a su decir, por la Inquisición española.

«Por fin—escribe—llegó el día en que era posible acusarle (a fray Luis) de algo concreto. Había traducido al castellano «El Cantar de los Cantares», contraviniendo con ello disposiciones de la Iglesia de Roma, que en el Concilio de Trento había prohibido la versión a lenguas vulgares de las Escrituras. Esto fué suficiente para que se le iniciase un proceso...»

Muy lejos está, en verdad, esta afirmación de la sobriedad, templanza y serenidad de juicio que caracteriza el «Ensayo histórico», del mejicano don Alejandro Arango, en el que aborda con definitiva maestría el caso de fray Luis.

El mismo Menéndez y Pelayo en sus «Heterodoxos» nos remite a esta obra del mejicano advirtiéndole que sería temeridad decir nada después de él y después de haberse estampado el proceso en los «Documentos inéditos», limitándose nuestro eminente poliglota a pergeñar la terrible cuestión «filológica y universitaria al principio, suscitada (con ocasión de las Juntas que en Salamanca se tuvieron sobre la Biblia de Vatablo) entre nuestros hebraizantes fray Luis de León, Martín Martínez de Cantalapiedra y el doctor Grajal y el helenista León de Castro, partidario ciego de la versión de los setenta y odiador de los códices hebreos, que suponía corrompidos por la malicia judaica».

De dura polémica duras censuras se originaron: fray Luis amenaza a Castro con hacer quemar su libro sobre Isaías; León de Castro, «hombre de genio iracundo y atrabiliario», se da por herido en lo más vivo de su orgullo literario, y a su denuncia a la Inquisición contra fray Luis se une fray Bartolomé de Medina, quienes, por fin consiguieron el proceso y el encarcelamiento del traductor clásico del «Cantar de los Cantares», quien tras nada corta prisión, sale triunfante a fuer de sabio y virtuoso.

Latía en el fondo de la polémica en toda su actualidad la cuestión sobre la autoridad y el valor de la Vulgata, cuestión capita-

lísima en aquel entonces; hebraizantes y helenistas han saltado a la arena, y las censuras de los unos y de los otros no siempre se mantendrán en una deseada moderación, al igual que sucediera en las polémicas teológicas de aquel siglo de oro de la Universidad salmantina.

La sentencia absolutoria recaída sobre nuestro escritor clásico, «alma hebrea», es el argumento mayor de la serena imparcialidad con que procedió el tribunal inquisitorial.

¿Qué se recogió la traducción que fray Luis había hecho en lengua vulgar del «Cantar de los Cantares»?

Así sucedió. Pero mucho agradeceríamos al «periódico cristiano» nos indicase el canon tridentino en cuya virtud se impusiera tal medida como normal general de la Iglesia romana. Actas, cánones y decisiones conciliares se encuentran al alcance de todos; nos ahorramos con ello su exhibición a nuestro favor.

Lo que sí vamos a hacer es desempolvar uno de los «Índices expurgatorios» de la época, mandado redactar por el Cardenal Gaspar Quiroga, inquisidor general y, abierto él, leemos textualmente:

«Al lector: Cuando se hallaren en este catálogo prohibidos algunos libros de personas de grande Christiandad y muy conocidos en el mundo (quales son Juan Roffense, Thomas Moro, Geronymo Ossorio, Dn. Francisco de Borja, Duque de Gandía, Fr. Luis de Granada, el Maestro Juan de Avila y otros semejantes), no es que tales autores se hayan desviado en la Sancta Iglesia Romana ni de lo que ella nos ha enseñado siempre y enseña: que antes la han reconocido por su verdadera madre y maestra..., sino porque o son libros que falsamente se les han atribuído no siendo suyos, o por hallarse, en los que lo son algunas palabras y sentencias ajenas, que con el mucho descuydo de los impresores, o con el demasiado cuydado de los herejes, se les han impuesto; o por consentir que anden en lengua vulgar, o por contener cosas que aunque los tales autores píos y doctos las dixeron sencillamente y en el sano y catholico sentido que reciben, la malicia destes tiempos las haze ocasionadas para que los enemigos de la Fe las puedan torcer al propósito de su dañada intención. Lo cual no es

razón que obste en manera alguna al honor y buena recordación de aquéllos.»

Aquí es donde encontramos el adelanto de un posible veto a obras y versiones en lengua vulgar, no donde «El Pregonero» apunta, y sin limitación precisamente a las Escrituras; pero deja también bien señaladas el «Índice» las razones que motivan tal veto, en el caso de darse. De esto debieran tomar buena cuenta los herejes.

Con todo, no está en esta parte del artículo que comentamos su tergiversación malévola principal; leyéndolo nos encontramos con una serie de citas que hace y de textos que copia del libro «De los nombres de Cristo».

A guisa de introducción nos advierte el periódico que «fue durante su encarcelamiento (de fray Luis) que compuso la mayor parte del libro «De los nombres de Cristo», que, como todos los suyos, sigue muy de cerca las enseñanzas de la Biblia».

¿Seguir muy de cerca? Muy corto se ha quedado el comentarista; no, no es que siga de cerca; es manejarse de continuo en el sentido y hasta en la misma letra bíblica lo que hace; de donde logra arrancar con toda lógica los títulos que en las páginas inspiradas encuentra y su significado neto. Es así cómo fray Luis de León presenta a la mente humana el ideal más levantado a que puede aspirar la raza humana, abonando su doctrina el agustino con la de San Pablo y los comentarios del Obispo de Hipona.

Pero pues que al libro «De los nombres de Cristo» nos hemos ceñido, veamos la mente de su autor:

Glosando el texto de Pablo a los corintios «Como un cuerpo tiene muchos miembros y todos los miembros del cuerpo, con ser muchos, son un cuerpo, así también Cristo», comenta fray Luis: «De donde, como advierte San Agustín, no dijo, concluyendo la semejanza, así es Cristo y sus miembros, sino así es Cristo; para nos enseñar que Cristo es nuestra cabeza, está en sus miembros y que los miembros y la cabeza son un mismo Cristo... Y lo que decimos ahora y lo que de todo dicho resulta es conocer cuán merecidamente Cristo se llama *fruto*, pues todo el fruto bueno y de valor que mora y fructifica en los hombres es Cristo y de

Cristo en cuanto nace de él y en cuanto le parece y remeda, así como es dicho».

De aquí, que si quedarse corto hemos dicho el articulista que nos ocupa, añadamos que a mitad de camino aparece estancado respecto de lo que Cristo supone en fray Luis de León: Cristo en él es el fin que mueve a Dios a crear; es el destino sublime de todo el Universo. Pero, entendámonos, no Cristo como quiera, sino Cristo íntegramente considerado y entendido; Cristo cabeza, a la cual se une todo el cuerpo místico, que es la Iglesia.

Así debería terminar nuestro «periódico cristiano» de Buenos Aires al destacar, como destaca, el nombre de *pimpollo* o *fruto* en el libro «De los nombres de Cristo». Y si así con justeza de raciocinio concluyese, vería a las claras cuán honrado quedó fray Luis de León por la Iglesia romana al tomar de él no poca doctrina, para la elaboración de la encíclica «*Mystici Corporis Christi*» firmada por Pío XII a 29 de junio de 1943.

Ni, si así como es lo entendiera, lanzaría su queja Gutiérrez Marín, aducido por el artículo, en su obra «Místicos españoles del siglo XVI», quien llega a lamentar de que «en mala hora se le despojara al pueblo de los Evangelios». Lamento que suena a voz huera de plañidera interesada, sobre todo después de habernos descubierto el Papa en la encíclica citada, tras otros dos errores, un tercero, el «seudomisticismo», que llega a adulterar las mismas Sagradas Escrituras». Si hasta este valladar divino lo asalta, ¿cómo reparará en escrúpulos de humanas letras? Y si con aquéllas elucubra, ¿qué extraño juego y llegue a retorcer interesadamente éstas sin consideraciones a auténticos significados?

Esto es lo que hace, ni más ni menos, el autor del artículo:

Tras unas citas, que suponemos de buena fe literales ni mutiladas, llega a una conclusión muy típica de cualquier paraje protestante regado como se halla por el anchuroso canal del «libre examen».

«Lo que antecede—termina textualmente el artículo—, aunque es sólo una muestra, ya es suficiente para demostrar que, en lo que a fray Luis de León se refiere, habría que contestar en forma

afirmativa la pregunta que se formulan muchas personas desde hace años: ¿Los místicos españoles eran protestantes?

¿Rasgarse las vestiduras ante tamaña conclusión? Hemos afirmado que se trata de una conclusión muy característica del jardín «reformista». De ahí que ni a un gesto de admiración se haga acreedora, prescindiendo de su no total originalidad.

Si en nuestros tiempos de crítica y de supercrítica, de alquimia siempre en acción en orden a aquilatar el detalle último que garantice la autenticidad, la no interpolación, el recto interpretar de mentalidades más o menos discutidas, se llega a razonar con esta ligereza y a atribuir, no ya ribetes de heterodoxia, sino abierta confesionalidad protestante a causa de unos textos elegidos con premeditado prejuicio y arrancados aisladamente de su contexto, y hacemos uso apodíctico y definitivo del argumento negativo, cual consiste en nuestro caso en hacer a fray Luis protestante por el hecho de que ensalce las Escrituras Santas, nos resta esperar hallazgos mil de este jaez que permitan al «periódico cristiano» mantener el interés de su sección mensual de «Clásicos»; nos resta esperar ver colgado el santón protestante de los hombros, no ya de Dionisio Rickel o Enrique Herph, sospechosos en su tiempo, con otros alemanes, de inducir al panteísmo y al quietismo, razón que les valiera ver sus obras en uno de los «Indices», sino de los hombros (seguimos los nombres del «Índice expurgatorio» arriba citado) del maestro Avila, cuyas primeras ediciones de su «Audi Filia» se mandaron recoger; de los de fray Luis de Granada, que vió intervenidas sus obras «Guía de pecadores» y «De la oración y meditación», y de los de Francisco de Borja, cuya «Obra del cristianismo» sufrió la misma condena.

Tales intervenciones inquisitoriales se debieron, en verdad, no a que contuvieran error alguno, sino al universal terror que inspiraban en tiempo de los alumbrados los libros místicos. Así nos lo advierte la misma sentencia condenatoria; pero esta explicación no reza con los fines que en su propaganda se propone «El Pregonero Evangélico». Brindamos tales datos a nuestro articulista por si ello puede acelerar su satisfacción de ver nutrida la galería de clásicos protestantes, y nutrida precisamente con

nuestros escritores más venerandos, quien desde tal pirámide quizá acertase a augurar el día en que haya de pasar por las llamas el libro «One Lord, one Faith» («Un señor, una fe»), de Vernon Johnson, convertido recientemente del anglicanismo al catolicismo tras lento y concienzudo proceso en que no habría dejado de leer el bello sermón de Newman «The ventures of Faith» («Los riesgos de la fe»), y hasta osase aventurar la profecía de nuestra conversión a una de sus sectas, que bien pudiera ser la de los «adventistas del séptimo día», instalados en nuestra Patria en 1947 con la sana intención de abrirnos los ojos y mostrarnos el camino único, el suyo, de la verdad.

Digan lo que quieran los protestantes, lo cierto es que fray Luis de León entró en la cárcel haciendo pública confesión de fe católica y de incondicional sumisión al Santo Tribunal. Lo mismo al tratarse de su gran amigo Arias Montano, ventilándose escrúpulos de ortodoxia, que, desfogándose en censuras en contra de su enemigo León de Castro, fray Luis recurre a la Inquisición, de la que nunca se queja.

El mismo tratado «De los nombres de Cristo» se lo dedica a «Don Pedro Portocarrero, del Consejo de su Magestad y del de la Sancta y General Inquisición», como él mismo escribe.

Para él, «el Horacio español», los Santos Padres son los que forman el fondo de su cultura; es verdad que a veces se siente capaz de llegar hasta las mismas fuentes antiguas en que los Padres bebieran, pero es a través de la patrística, por donde de ordinario se asoma a las Escrituras.

Ni ojos sinceros podrán atisbar nunca otro sentido que el puramente católico en la exposición que hace de la tradición eclesiástica.

Con razón se ha escrito que «su figura, una de las más nobles de nuestro Renacimiento, responde plenamente a la armonización del pensamiento católico en el siglo XVI, que si se embarcó en su propia reforma conforme a las necesidades de los tiempos nuevos, se levantó denodadamente en contra de la Reforma.